



Gobierno de Chile
Gobernación Provincial de Chacabuco
Departamento de Finanzas

Resolución Exenta N°

726

Colina, **01 SEP 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas en la Circular N° 1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y teniendo presente lo dispuesto en el artículo N° 25 y siguientes del Decreto Ley N° 575 de 1974, la Ley N° 20.314 de 2008, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico año 2009, Res. Exenta N° 447 (I) de fecha 23 de Enero de 2009 y Res. Exenta N° 006 de fecha 16 de Enero de 2009 y Res. Exenta 227 de fecha 27 de Abril de 2009, Gobernación Provincia de Chacabuco, desagrega Presupuesto año 2009.-

RESUELVO:

Apruébese y autorizase el pago por el monto que se señala.

Cuenta Corriente N° 9379029.

Cheque Serie DN N° 5959576

IMPUTACIÓN : 22.05.001 SERVICIOS BASICOS

NOMBRE : EMPRESA ELECTRICA DE COLINA LTDA.-

FACTURA N° : 12398

VALOR : \$ 445.737.- (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS.-)

GLOSA: CANCELACION SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASICO BAJA TENSION AR -27, EN EL PERIODO 28 DE JULIO AL 27 DE AGOSTO DE 2009, DE ESTA GOBERNACIÓN PROVINCIAL.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



NICOLAS PAVEZ CUEVAS
Gobernador
PROVINCIA DE CHACABUCO

AVR/LTP
DISTRIBUCIÓN :